

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año Internacional de la Agricultura Familiar"
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



Resolución Directoral N°00171-2014-INIA-OGA

Lima, **16 SET. 2014**

VISTO:

El Informe N° 175-2014-INIA-OA-UA de fecha 15.09.2014, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración de la Sede Central del INIA; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención al requerimiento de la Estación experimental Agraria Donoso - Huaral remite las especificaciones técnicas para la "Adquisición de Arado de Reja Reversible para EEA Donoso - Huaral", el Área Programación de la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe remite el Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, habiendo determinado que el valor referencial para la **Adjudicación de Menor Cuantía derivada de Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014-INIA**, asciende al monto de S/. 43,481.38 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 38/100 Nuevos Soles), concluyendo que corresponde convocar mediante Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el sistema de Suma Alzada y modalidad Proceso Clásico;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación emitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000702-2014-INIA por el importe de S/. 44,430.99 (Cuarenta y Cuatro mil Cuatrocientos Treinta con 99/100 Nuevos Soles), con cargo a la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA, el Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar expedientes de contratación para las contrataciones de bienes, servicios y obras;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N°1017 - Ley de Contrataciones del Estado modificado con Ley N°29873 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N°138-2012-EF; la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante la Resolución N°169-2009-OSCE/PRE; y la Resolución Jefatural N° 005-2014-INIA respecto a delegación de facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y,

Con la visación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Arado de Reja Reversible para EEA Donoso - Huaral por un valor referencial total de S/. 43,481.38 (Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 38/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Órgano de Control Institucional y a la Unidad de Abastecimiento a efecto que ésta alcance el expediente de contratación aprobado a las personas designadas como miembros de Comité Especial, para que se continúe con los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
 INIA
 OPCC. JOHNNY SILVENA CALIXTO
 DIRECTOR GENERAL
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN